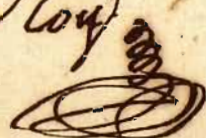


De las Veredas Extraordinarias  
 as que se despacharon así por su  
 C<sup>ta</sup>, como por la M<sup>ta</sup> Aud<sup>ta</sup> se pa-  
 ga de tiempo inmemorial por cada  
 Villa 12 l<sup>rs</sup>. al Menistro Veredero  
 y de su importe se reserva do-  
 ze libras y diez sueldos para su  
 trabajo, y la remanente porción  
 la entrega al Sec<sup>no</sup> ó C<sup>ta</sup> de  
 donde demanar.

Gomila Roy 

Recivi el abajo firmado del Dr. Rafael Coiment  
 12 l<sup>rs</sup> 10 s por los trabajos q<sup>e</sup> q<sup>e</sup> corresponden como a  
 Veredero y por ser así lo firmo Palma 24 76 de 1794  
 Antonio Rodra y Zayco

De la Grande Compañía  
que se ha formado... en San  
de la Compañía de N. S. J. de  
de la Compañía de N. S. J. de  
de la Compañía de N. S. J. de  
de la Compañía de N. S. J. de  
de la Compañía de N. S. J. de  
de la Compañía de N. S. J. de  
de la Compañía de N. S. J. de

Don Juan de  
Don Juan de

que se ha formado... en San  
de la Compañía de N. S. J. de  
de la Compañía de N. S. J. de  
de la Compañía de N. S. J. de  
de la Compañía de N. S. J. de



Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

